

IMSS 2026: Nueva e.firma Patronal y Fin del NPIE

Elaborado por: M.F. Y L.C.C. Luis Fernando
Poblano Reyes

Derechos reservados

The image features a green rectangular overlay containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire slide is a photograph of a man in a grey blazer standing behind a desk, gesturing with his right hand. On the desk are two laptops displaying charts, a pen, and some papers. The overall scene suggests a professional training or business meeting environment.

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

TEMARIO

- 1. Qué cambia y a quién afecta**
 - a. Acuerdo del Consejo técnico del IMSS
 - b. Vigencia y periodo de transición
 - c. Aplicaciones del IMSS
 - d. Formas de acceso vigentes
 - e. NPJE y firma en transición
- 2. Preparación para operar con e.firma**
 - a. Registro del Representante legal
 - b. Firma electrónica del SAT
 - c. Causas de revocación de la firma
- 3. Conclusiones**

TEMA. 1

Qué cambia y a quién afecta

ACUERDO ACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026, relativo a la implementación de la e.firma como único certificado digital válido para la realización de movimientos afiliatorios y vinculación de representantes legales exclusivamente mediante Escritorio Virtual.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de México.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 237-B, 251, fracciones IV, VIII, XIII, XXXVII y XXXVIII, 263 y 264, fracciones III y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5o, primer y segundo párrafos, 57 y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 31, fracciones II, IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5, 6, 14 y 15, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como Transitorio Único de las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 109 de fecha 23 de junio de 2026, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el día 25 del mes y año citados; **Acuerda: Primero.-** Aprobar el uso exclusivo de la Firma Electrónica Avanzada (E.FIRMA), cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que realicen las personas empleadoras o sujetos obligados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando éstos opten por realizarlos mediante medios de comunicación electrónicos y firmarlos con la E.FIRMA, lo cual producirá los mismos efectos legales que los documentos presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. **Segundo.-** Tratándose de persona empleadora o sujeto obligado, persona física o moral, que autorice a realizar actos a su nombre y cuenta a una persona con carácter de representante legal, administrador o cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, deberá realizar la vinculación exclusivamente por medio del Escritorio Virtual para lo cual el particular representante se autenticará mediante el uso de su E.FIRMA, y firmará conjuntamente con la persona representada, ambos mediante el uso de su E.FIRMA. **Tercero.-** Dejar sin efectos los Acuerdos número 43/2004 y 533/2006, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de marzo de 2004 y 07 de marzo de 2007, respectivamente. **Cuarto.-** Aprobar la derogación del uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y su certificado digital expedido por el IMSS para realizar actos ante el mismo, considerando que se ha cumplido el supuesto descrito en la Regla 9 Transitorio único, del Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la FIEL, actualmente E.FIRMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2013. **Quinto.-** Otorgar un periodo de transición de 90 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que las personas empleadoras o sujetos obligados puedan migrar al uso exclusivo de la E.FIRMA. **Sexto.-** Instruir a la persona titular de la

VIGENCIA Y PERIODO DE TRANSICIÓN

- 1. Acuerdo del Consejo técnico del IMSS (29 junio 2026)**
- 2. Publicación en el DOF (16 julio 2026)**
- 3. Periodo de transición de 90 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el DOF**
- 4. Periodo de transición del 16 julio 2026 al 13 octubre 2026**
- 5. Desaparece el NPIE el 14 octubre 2026**
- 6. Solo se usa la e.firma del SAT a partir del 14 octubre 2026**

APLICACIONES DEL IMSS

1. Escritorio Virtual (Firma del SAT)
2. Buzón IMSS (Firma del SAT)
3. IMSS desde su Empresa IDSE **(Firma del SAT y con NPIE hasta el 13 octubre 2026)**
4. SIPARE (Usuario y contraseña del IMSS)

ESCRITORIO VIRTUAL

- 1. Consulta de Incapacidades**
- 2. Consulta de Riesgos de trabajo terminados**
- 3. Estado de adeudos con el IMSS**
- 4. Descarga de comprobantes fiscales**
- 5. Cambio de actividad**
- 6. Incorporar actividades**
- 7. Cambio de domicilio en el área de la misma delegación**
- 8. SIROC**
- 9. Registro de obras e incidencias**
- 10. Otros**

BUZÓN IMSS

1. Calendario de eventos

Recordatorio de las fechas de cumplimiento de tus obligaciones en materia de Seguridad Social.

2. Normatividad

Consulta el acervo normativo en materia de Seguridad Social.

3. Mis medios de Contacto

Administra y actualiza tus medios de contacto como correo electrónico y teléfono celular.

4. Promociones electrónicas

Atención de aclaraciones y orientaciones respecto del funcionamiento en general del ICSOE y del Buzón IMSS, así como de sus servicios electrónicos para generar la Opinión del Cumplimiento o Mi TIP, etc.

5. Mis Expedientes

1. Mis documentos

Consulta y descarga las propuestas de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones correspondientes a Registros Patronales modalidades 10, 13 y 17, con personas aseguradas durante el mes emitido.

BUZÓN IMSS

5. Mis Expedientes

2. Mis comunicados

Avisos de interés que emite el Instituto para efectos de difusión, así como facilidades y beneficios para tu empresa.

3. Mis notificaciones

Notificación electrónica de actos emitidos en documentos digitales:
Resoluciones y multas en materia de Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo y Oficio de cierre por validación de la corrección patronal.

6. Afiliación y cobranza

1. 32D Autorización de Terceros

2. 32D Consulta por Terceros Autorizados

3. 32D Autorización de Opinión Pública

4. 32D Consultar Mi Opinión

5. Mi TIP

IMSS DESDE SU EMPRESA IDSE

1. Movimientos afiliatorios

Captura, carga y consulta de movimientos afiliatorios (bajas, reingresos y modificaciones de salario)

2. Emisión

Consulta y descarga de emisión mensual y bimestral en formato SUA, Visor, PDF Y Excel)

3. Confronta

Reportes derivados de la confronta de información entre emisión y el SUA, previa y posterior al pago.

4. DAPSUA

Presentación de la determinación de la prima en el S.R.T.

5. SATIC

Registro de Obra y de subcontratistas. Envío de la relación mensual de trabajadores. Presentación de incidencias de obra.

6. Dictamen por Internet

Sistema único de Dictamen por Internet (SUDINET)

7. Riesgos de trabajo terminados

SIPARE

1. Consulta de Línea de Captura

Permite consultar las líneas vigentes del periodo de pago propuestas por el Instituto dentro de la fecha límite de pago, así como las líneas de captura generadas a partir de la opción **“Recepción y Validación del Archivo de Pago”**.

2. Recepción y validación del archivo de pago

En esta opción puede generar a partir de su archivo SUA, la línea de captura y el formato de pago para cubrir sus cuotas autodeterminadas.

3. Consulta de carga de archivos de pago

Esta opción le permite conocer los archivos generados a partir de la opción **“Recepción y validación del archivo de pago”**

Bienvenido a IMSS desde su empresa

Certificado Digital:

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Llave Privada:

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

- Descarga la [Guía de Soluciones](#) del portal IDSE.

Avisos importantes

Si deseas ingresar a IDSE utilizando los archivos de tu certificado digital e.firma del SAT, en el campo de Usuario deberás capturar el RFC de la empresa que representas y de la cual deseas enviar movimientos.

Si deseas enviar movimientos de tus propios registros patronales, favor de capturar tu propio RFC.

TEMA. 2

Preparación para operar con e.firma



Gobierno de
México

Acceso escritorio virtual

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

REQUERIMIENTOS

1. **Firma electrónica del SAT del patrón**
2. **Firma electrónica del SAT del representante legal**
3. **Datos de la empresa**
4. **Poder notarial del representante legal**
5. **Archivos en PDF**
6. **Acceso al Escritorio Virtual**
7. **Vincular el representante legal al patrón**

PROCEDIMIENTO

1. Ingresar al portal del IMSS
2. Ir al escritorio virtual
3. Crear una cuenta con la firma del representante legal
4. Entrar al escritorio virtual y en “Empresas Representadas”
5. Registrar una empresa
6. Datos de la empresa RFC
7. Poder notarial primera y última hoja
8. Indicar el tipo de poder notarial administración, dominio y firma de documentos ante el instituto.
9. Firmar el tramite con la firma del patrón y del representante legal
10. Confirmar que el registro patronal quedo vinculado con el representante legal

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E.FIRMA)

- La Firma Electrónica Avanzada (e. firma) es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.
- **La e.firma** permite realizar trámites y utilizar los servicios en el Portal del SAT, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y la iniciativa privada; tu e.firma es única, es un archivo seguro y cifrado con vigencia de cuatro años.
- Con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular, durante la cita se tomarán tus datos de identidad, consistentes en: huellas dactilares, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales.
- Considera que la e.firma genera las mismas obligaciones que la firma autógrafa.

GENERACIÓN DE E.FIRMA PERSONA FÍSICA

1. Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>
2. Unidad de memoria extraíble USB preferentemente nueva.
3. Identificación oficial vigente (original).
4. Comprobante de domicilio (original), se acepta como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
5. Acreditar la representación legal. Únicamente se podrá realizar el trámite de generación del Certificado de e.firma a través de un representante legal en los siguientes supuestos:
 - a. La persona física que ejerza la patria potestad o tutela de algún menor de edad.
 - b. Personas físicas con incapacidad legal judicialmente declarada.
 - c. Contribuyentes en apertura de sucesión
 - d. Contribuyentes declarados ausentes
 - e. Contribuyentes privados de su libertad
 - f. Contribuyentes clínicamente dictaminados en etapa terminal
6. Correo electrónico y CURP

RENOVACIÓN DE E.FIRMA PERSONA FÍSICA

En el Portal del SAT:

Tratándose de contribuyentes personas físicas que cuenten con e.firma vigente y activa.

Tratándose de contribuyentes personas físicas que su certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes a la presentación de la Solicitud.

1. Ingresa a SAT ID, selecciona el trámite **Renovación de e.firma**, realiza los pasos señalados para completar el proceso. En caso de contar con alguna discapacidad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un tercero y que comente durante el video porqué te está ayudando, es importante que ambos rostros aparezcan en el mismo.

Si la respuesta es positiva:

Se enviará a tu correo electrónico la autorización y las indicaciones para renovar tu certificado de e.firma a través de CertiSat web.

Si la respuesta es negativa:

1. Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.

GENERACIÓN DE E.FIRMA PERSONA MORAL

1. Contar con cita, previamente registrada en <https://citas.sat.gob.mx/>
2. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.
3. Documento constitutivo protocolizado (original o copia certificada).
4. Poder general para actos de administración o poder general para ejercer actos de dominio (copia certificada).
5. Identificación oficial vigente del representante legal (original).
6. Comprobante de domicilio a nombre del contribuyente (original).
7. Formato en el Excel “LISTA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS.xlsx.” el cual debe contener la información de los socios, accionistas o asociados que se mencionen en el documento constitutivo protocolizado o acta protocolizada que deberá contener de manera explícita y por escrito la clave en el RFC válida de cada uno de los socios, accionistas o asociados y demás personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que por su naturaleza formen parte de la estructura orgánica y que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos o la legislación bajo la cual se constituyen, en el caso de que dichos sujetos sean diferentes a los señalados en la citada acta, se deberá presentar el acta de asamblea protocolizada que así lo acredite (original).
8. Manifestación por escrito que contenga la clave en el RFC del socio o accionista que cuenta con el control efectivo de la persona moral de conformidad con lo señalado en el artículo 27, apartado B, fracción VI del CFF. El socio o accionista debe coincidir con la información contenida en el acta constitutiva o, en su caso, en el acta de asamblea protocolizada.

RENOVACIÓN DE E.FIRMA PERSONA MORAL

En el Portal del SAT:

Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma vigente y activa.

Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa.

CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA E.FIRMA

1. Vencimiento
2. Daño en los archivos
3. Perdida de la contraseña
4. Riesgo de mal uso de la e.firma
 1. Robo
 2. Extravió
 3. Separación de personal responsable del uso de la e.firma

TEMA. 3

Conclusiones

CONCLUSIONES

- 1. Tener presente el periodo de transición para utilizar la e.firma y el NPIE, hasta el 13 de octubre de 2026.**
- 2. Las e.firmas del patrón y del representante legal deben estar vigentes.**
- 3. Actualizar las firmas en el escritorio virtual del IMSS.**
- 4. Llevar un control de la personas que son responsables del uso de la e.firma**
- 5. Hacer el tramite en el escritorio virtual antes de la fecha de vencimiento del periodo de transición.**
- 6. Realizar pruebas de que este funcionando correctamente el acceso con la e.firma.**
- 7. Evitar caer en situaciones de revocación de la e.firma.**

Información, trámites y servicios para:



Derechohabientes,
pensionados y
público en general



Patrones o
Empresas



Proveedores del
IMSS



Profesionales de la
salud



Sala de prensa



Salud en línea



Accede de manera segura a trámites
del IMSS y servicios del gobierno.

Iniciar sesión

Crear cuenta

Patrones



ESTIMADO PATRÓN

¿Realizaste un cambio
de domicilio en tu empresa?
Debes notificarlo al IMSS.



Paso 1. Selecciona una opción





Gobierno de
México

Acceso escritorio virtual



Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: Ningún archivo seleccionado

Llave privada*: Ningún archivo seleccionado

Contraseña de la llave privada*:

*Campos obligatorios

Si ya te en...

Gobierno de México

Datos abiertos de la SABG
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de

Es el portal único de trámites,
información y participación
ciudadana. [Leer más](#)

Síguenos en

f X Instagram YouTube



Gobierno de
México

Acceso escritorio virtual

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

IMSS Digital

Registro de Usuario

Para ingresar a los servicios del Portal deberás registrarte previamente.

Para ello, debes contar con el dato de tu clave CURP y los archivos de tu Firma Electrónica Avanzada (e.firma), una vez comprobada la validez de la información, deberás leer y aceptar la 'Carta de términos y condiciones' para utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) en los actos que se realizan ante el IMSS.

Instrucciones :

- A través de este sitio, podrás crear tu cuenta de usuario para realizar trámites en línea y consultar los servicios que el Instituto ponga a tu disposición.
Para la creación de la cuenta de usuario el Instituto verificará tus datos con las entidades externas SAT y RENAPO para validar tu identidad.

1. Captura tu clave CURP a 18 posiciones.
2. Una vez capturada tu clave CURP, oprime el botón Siguiente. El sistema te requerirá los archivos de tu Firma Electrónica Avanzada (e.firma).

CURP *:

* Campos obligatorios

Cancelar

Siguiente

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: Ningún archivo seleccionado

Llave privada*: Ningún archivo seleccionado

Contraseña de la llave privada*:

*Campos obligatorios

* Campos obligatorios

Información recuperada de la Persona Física a registrar

CURP

[REDACTED]

RFC

[REDACTED]

Nombre(s)

ALONSO

**Primer
Apellido**

HERNANDEZ

**Segundo
Apellido**

[REDACTED]

Sexo

HOMBRE

**Fecha de
Nacimiento**

21/11/1984

**Lugar de
Nacimiento**

DISTRITO FEDERAL



Finalizar Trámite



Cancelar Trámite

Acciones



Firma digital

Firma Digital con FIEL

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL IMSS.

y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquellos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, o la utilización no autorizada de la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL.

☒ Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL.

Aceptar

Cancelar

Mensaje del Sistema

¡ Bienvenido !



Ahora podrás realizar trámites 100% digitales no presenciales.
Por seguridad debes de esperar 30 minutos para poder ingresar.

ACEPTAR



Gobierno de
México

Acceso escritorio virtual

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)



IMSS Digital

Actualización de cuenta de usuario

Si usted ya se encuentra registrado y modificó su FIEL o CURP es necesaria la renovación de su cuenta.

Instrucciones :

- 1. Captura tu clave CURP a 18 posiciones con el que fue registrado en el sistema.
- 2. Una vez capturada tu clave CURP, oprime el botón Siguiente. El sistema te requerirá los archivos de tu Firma digital.

CURP:

CancelarSiguiente

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*:

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Llave privada*:

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Contraseña de la llave privada*:

Contraseña

*Campos obligatorios

Validar

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*: PORL680530MV3

Certificado*: 00001000000517812940.cer

Llave privada*: Claveprivada_FIEL_PORL680530MV3_20230213_092919.key

Contraseña de la llave privada*:

**Su petición está siendo
atendida...**

*Campos obligatorios

IMSS Digital

Actualización de cuenta de usuario

Si usted ya se encuentra registrado y modificó su FIEL o CURP es necesaria la renovación de su cuenta.

Error: No existen diferencias entre el certificado actual y la información en el instituto



Instrucciones :

- 1. Captura tu clave CURP a 18 posiciones con el que fue registrado en el sistema.
- 2. Una vez capturada tu clave CURP, oprime el botón Siguiente. El sistema te requerirá los archivos de tu Firma digital.

CURP:

Cancelar

Siguiente



Se detectó que el número de serie de su firma digital fue modificado. A continuación seleccione la opción "Guardar Trámite".

Información recuperada de la Persona Física

CURP

RFC

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Sexo

Fecha de Nacimiento



Finalizar Trámite



Cancelar Trámite

Acciones



 Al ingresar tu FIEL estás aceptando que los datos obtenidos por el sistema son correctos y que te pertenecen, en caso de que no coincidan tus datos oprime la opción cancelar.
Para corregir tus datos tienes que acudir ante el SAT.

ACEPTAR

CANCELAR

Mensaje

 La actualización de la cuenta de usuario fue correcta

ACEPTAR

Cerrar Sesión

¿Estás seguro de cerrar tu sesión?

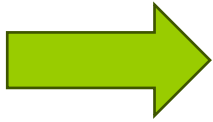
Cancelar

Aceptar



Gobierno de
México

Acceso escritorio virtual



Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

REPRESENTANTE LEGAL

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: Ningún archivo seleccionado

Llave privada*: Ningún archivo seleccionado

Contraseña de la llave privada*:

*Campos obligatorios

Gobierno de México

Datos abiertos de la SABG
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Síguenos en

f X i y



[Salir](#)

Datos personales



Acciones



Datos de vigencia



Acciones



Datos fiscales



Acciones



Beneficios



Acciones



Trámites digitales



Mis registros patronales



Acciones



Representantes legales



Acciones



Empresas representadas



Acciones



Registros patronales asociados



Mis solicitudes



Incorporación voluntaria de trabajador doméstico



Acciones



Datos personales	
	Acciones 
Datos de vigencia	
	Acciones 
Datos fiscales	
	Acciones 
Beneficios	
	Acciones 
Trámites digitales	
	

Mis registros patronales			
	Acciones		
Representantes legales			
	Acciones		
Empresas representadas			
<p>Usted es el representante legal de las siguientes empresas:</p> <div style="text-align: center;"></div>			
	Acciones		
Registros patronales asociados			
Mis solicitudes			
Incorporación voluntaria de trabajador doméstico			
	Acciones		

Datos fiscales	
	Acciones
Beneficios	
	Acciones
Incorporación voluntaria al régimen obligatorio	
Trámites digitales	

Empresas representadas
<p>Usted es el representante legal de las siguientes empresas:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; text-align: center;"> <p>Usted no cuenta con ninguna empresa representada.</p> <p> Registrar empresa representada</p> <p>Si eres representante legal de una empresa física o moral, regístrala para realizar trámites a su nombre.</p> <p><i>Usted puede dar click en Acciones en cualquier momento.</i> </p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> Acciones </div>
Registros patronales asociados <div style="float: right; border: 1px solid #ccc; padding: 5px;"> Registrar empresa representada Eliminar empresa representada </div>

Datos personales	+
+	Acciones ▾
Datos de vigencia	+
+	Acciones ▾
Datos fiscales	+
+	Acciones ▾
Beneficios	+
+	Acciones ▾
Trámites digitales	+
+	

Mis registros patronales	+
	Acciones ▾
Representantes legales	+
	Acciones ▾
Empresas representadas	+
	Acciones ▾
Registros patronales asociados	
Mis solicitudes	+
Incorporación voluntaria de trabajador doméstico	+
	Acciones ▾

Registrar empresa representada
Eliminar empresa representada

IMSS Digital

Registro de empresa a representar

A través de este trámite usted podrá registrarse como representante legal de alguna empresa



Iniciar solicitud

Cancelar



Pasos para el trámite

1. Iniciar solicitud

Cuando inicie una solicitud, usted podrá retomarla, cancelarla o terminarla en cualquier momento.

2. Capturar información

Capture la información requerida por cada trámite, la información requerida será diferente para cada trámite.

3. Finalizar solicitud

Al finalizar la solicitud será necesario firmarlo con su FIEL, en algunos trámites se le pedirá que adjunte documentos.

IMSS Digital

Proporcione el RFC y el tipo de persona del Representado

* RFC:

* Tipo persona:

-- Por favor seleccione --

Física

Moral

Cerrar

▶ Siguiente

IMSS Digital

Proporcione el RFC y el tipo de persona del Representado

* RFC:

* Tipo persona:

Mensaje

 A continuación se le pedirá la información de la FIEL de la empresa a representar

Cerrar

 Siguiente

IMSS Digital

Proporcionado

Documentos requeridos para el trámite

Entendido

★ RFC

★ Tipo

Para continuar con el trámite es necesario adjuntar la siguiente documentación (Solo se podrá adjuntar documentos en formato PDF y con un tamaño máximo de 1024 KB por archivo):

IDENTIFICACIÓN
ÚLTIMA HOJA DEL PODER NOTARIAL
CARÁTULA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE MUESTRE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Siguiente

representada.

da

strala para realizar trám

en Acciones en cualquier r

Cancel

Aceptar

FIRMA DEL PATRÓN

Firma digital

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Firmado FIEL

RFC	<input type="text"/>	
Certificado:	<input type="text" value="Archivo Certificado (*.cer)"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Clave Privada:	<input type="text" value="Archivo Clave Privada (*.key)"/>	<input type="button" value="Buscar"/>
Contraseña de clave privada	<input type="text" value="Contraseña"/>	
	<input type="button" value="Verificar"/>	<input type="button" value="Firmar"/>

IMSS Digital

Su solicitud ha iniciado correctamente y su número de folio es **150178006556074755006**

Datos de la empresa a representar:

RFC:

Razón
Social:

Tipo
Sociedad:

* Tipo de
Poder:

--Por favor seleccione--

ADMINISTRACIÓN

DOMINIO

ESPECIAL, PARA TRÁMITES ANTE EL IMSS

Acciones

Cerrar

IMSS Digital

Su solicitud ha iniciado correctamente y su número de folio es **150178006556074755006**

Datos de la empresa a representar:

RFC:

Razón
Social:

Tipo
Sociedad:

* Tipo de
Poder:

ADMINISTRACIÓN



Acciones



✓ Finalizar Trámite

🗑️ Cancelar Trámite

Cerrar

Firma digital

Firma Digital con FIEL

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE UN REPRESENTANTE LEGAL, PARA PRESENTAR ACTOS ANTE EL IMSS EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL.

"Con fundamento en las "Reglas de carácter general para el uso de la firma electrónica avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Noviembre de 2012, los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán optar por persona física que es titular del certificado digital que se utiliza para firmar este documento en carácter de representante legal, quien efectivamente detenta esa representación, contando con poder suficiente y debidamente otorgado conforme a la legislación civil, para realizar actos ante el IMSS, según lo requiere la legislación y normativo aplicable.

La persona física que es titular del certificado digital que se utiliza para firmar este documento en carácter de representante legal, tendrá dicho carácter ante el IMSS y, en este acto, acepta realizar mediante el uso de su propia FIEL, actos por cuenta y nombre de su representado ante el IMSS en tanto no sean revocadas sus facultades de representación.

Los actos que firme el representante legal con su FIEL, a nombre y cuenta del representado, serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante, siendo el representado el único responsable ante el IMSS de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que haya realizado el representante legal. Lo anterior, no admitirá prueba en contrario ante el IMSS, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pueda seguir el representado en contra de su representante legal por cualquier acto u omisión indebido en el cumplimiento de su mandato.

Los particulares, por sí mismos o a través de sus representantes legales, podrán en cualquier momento, dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de ellos; para lo cual, firmarán con su respectiva FIEL la baja correspondiente que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

El representado en este acto expresamente ratifica todos los actos que por su nombre y cuenta, realice ante el Instituto su representante legal mediante el uso de la FIEL, en tanto no se le revoque la autorización correspondiente ante el IMSS, en los términos establecidos en el presente documento. Por lo anterior, queda bajo la absoluta responsabilidad del representado dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de él, cuando los poderes de los mismos hayan sido revocados o cuando así convenga a sus intereses.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL del representante legal, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad realizar las gestiones necesarias para cumplir cabalmente con las mismas, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables. Los firmantes del presente documento declaran, bajo protesta de decir verdad, que las manifestaciones anteriores son ciertas, y que conocen de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial, y que son sabedores de las demás responsabilidades civiles y administrativas que se pudieran derivar por ello.

☒ Declaramos que hemos leído y conocemos los términos y condiciones, así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y que voluntariamente aceptamos los alcances legales de los mismos, mediante nuestras firmas electrónicas FIEL.

Aceptar

Cancelar

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma digital

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Firmado FIEL

RFC:

Certificado:

Clave Privada:

Contraseña de clave privada:

Procesando solicitud...

Mensaje del Sistema

i La solicitud 150178006556074755006 fue finalizada exitosamente

Aceptar

Ver documentos

Trámites Gobierno Participe Datos

IMSS - Escritorio virtual

Versión : 0.7.1.3
Zona personal

Salir

Datos personales

+

+

Acciones

Datos de vigencia

+

+

Acciones

Datos fiscales

+

+

Acciones

Beneficios

+

+

Acciones

Incorporación voluntaria al régimen obligatorio

+

+

Mis registros patronales

+

+

Acciones

Representantes legales

+

+

Acciones

Empresas representadas

↺

+

⊖

Usted es el representante legal de las siguientes empresas:

RFC

Nombre / Razón Social

Tipo

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Moral
----------------------------	----------------------------	-------

Mostrando 1 al 1 de 1 resultados

Anterior
1
Siguiente

Acciones

Registros patronales asociados

+

+

Bienvenido a IMSS desde su empresa

Certificado Digital:

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Llave Privada:

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

- Descarga la [Guía de Soluciones](#) del portal IDSE.

Avisos importantes

Si deseas ingresar a IDSE utilizando los archivos de tu certificado digital e.firma del SAT, en el campo de Usuario deberás capturar el RFC de la empresa que representas y de la cual deseas enviar movimientos.

Si deseas enviar movimientos de tus propios registros patronales, favor de capturar tu propio RFC.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIVE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx